Asociación AFP Chile

Proyecto de Ley

NUEVO AHORRO COLECTIVO

21 de diciembre 2017

COMENTARIOS INICIALES

- El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo está concebido con una buena intención

- Reconoce que para la construcción de una pensión el ahorro es clave

- También se hace cargo de la demanda social de subir las pensiones hoy y de abordar problemáticas sobre las cuales hay consenso: mujeres, independientes, clase media y lagunas previsionales

- Además, deja de manifiesto la inviabilidad de un sistema de reparto.

FONDO DE AHORRO COLECTIVO

EXPECTATIVAS: CUIDADO!

Se entiende que esta reforma busca “intervenir” el pilar de ahorro contributivo de nuestro sistema multipilar. Pero, seamos claros en que menos de 1 pensionado de cada 3 recibirá el aumento de 20%

- Universo de pensionados hoy 2.5 millones
- Beneficiarios de PBS reciben 0 (el gobierno hizo un esfuerzo este año de subir un 10% el pilar solidario)
- Beneficiarios de APS reciben menos del 20% (el gobierno hizo un esfuerzo este año de subir un 10% el pilar solidario)
- Viudas y huérfanos de AFP y Compañías de Seguro reciben 0
- Jubilados de las antiguas cajas reciben 0

¿Quién recibe el beneficio?

EJEMPLO DE BENEFICIOS RECIBIDOS Y MONTO TOTAL

HOMBRES

Pensión	$601.000
Transferencia intergeneracional	$120.000 20% de la pensión
Pensión final	$721.000
Monto total recibido	$31.392.000

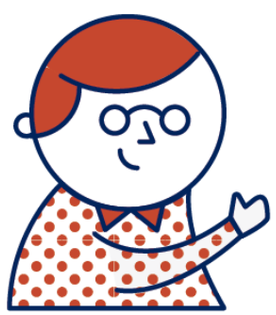

Pensión	$200.000 (APS= $55.872)
Transferencia intergeneracional	$28.826 13% de la pensión
Pensión final	$228.826
Monto total recibido	$7.540.000

Pensión	$104.646 (PBS)
Transferencia intergeneracional	$0
Pensión final	$104.646
Monto total recibido	$0

Expectativa de vida a los 65 años para hombres es de 21.8 años (cifras Superintendencia de Pensiones)

¿Quién recibe el beneficio?

EJEMPLO DE BENEFICIOS RECIBIDOS Y MONTO TOTAL

MUJERES

Pensión	$601.000
Transferencia intergeneracional	$120.000 20% pensión
Pensión final	$721.000
Monto total recibido	$35.424.000

Pensión	$200.000 (APS= $55.872)
Transferencia intergeneracional	$28.826 13% pensión
Pensión final	$228.826
Monto total recibido	$8.509.435

Pensión	$104.646 (PBS)
Transferencia intergeneracional	$0
Pensión final	$104.646
Monto total recibido	$0

Expectativa de vida a los 65 años para mujeres es de 24.6 años (cifras Superintendencia de Pensiones)

¿Quién paga los beneficios?

Renta	$500.000
Transferencia intergeneracional	$4.000
Transferencia como % de la renta	0.8%

Renta	$5.000.000
Transferencia intergeneracional (con nuevo tope)	$24.150
Transferencia como % de la renta	$0.5%

LE PAGAMOS $120.000 A PERSONAS QUE RECIBEN PENSIONES ALTAS POR EJEMPLO DE MÁS DE 1 MILLÓN DE PESOS MIENTRAS QUE A LOS QUE MÁS LO NECESITAN LE ENTREGAMOS MENOS

Supone 0.8% transferencia intergeneracional
Calculado con Nuevo tope imponible

BONO MUJER

RESPECTO DEL 2% QUE NO VA A LAS CUENTAS INDIVIDUALES

Pensión	$164.000
Bono mujer	$23.000
Pensión final (solo bono mujer)	$187.000
Monto total recibido por bono	$6.789.600

Pensión	$350.000
Bono mujer	$42.000
Pensión final (solo bono mujer)	$392.000
Monto total recibido por bono	$12.398.400

Pensión	$104.646
Bono mujer	$0
Pensión final (solo bono mujer)	$104.646
Monto total recibido por bono	$0

El ejemplo es para mujer soltera (para AUC y casada el bono es del 7% y no del 14%)

BONO MUJER

- No considera esperanza de vida por niveles de ingreso diferenciados
- Las mujeres tienen menos opciones laborales y peores salarios
- Es más difícil recibir el beneficio por postergar edad de jubilación. Mujeres más vulenrables requieren antes los ingresos (mayor problema de desempleo y peor salud)

CONCLUSIONES

- El aumento del 5% con cargo al empleador grava únicamente a los trabajadores dependientes formales:

- El 2% de la cotización adicional será dispuesto para financiar un Ahorro Colectivo y dejará de ser propiedad del trabajador.

- Este aporte puede interpretarse como un impuesto que tiene como base tributable el ingreso del trabajador asalariado.

En consecuencia:

- Generar una 'olla a presión' en la clase media que paga más en términos relativos que la clase alta y recibe menos beneficios

- El mayor costo recae en una generación (la actual) entre 25- 40 años

Asociación AFP Chile

¿Qué hacer?

Informe financiero propone lo siguiente en términos de costo para el Estado

En regimen el costo para el Estado es de USD $1.600 millones (capital CAC, Estado empleador, empresas públicas)

¿Se podrá con los recursos fiscales actuales hacer algo diferente que implique un mejor foco en el financiamiento y en la focalización → mejor uso de recursos pero qué mantenga el espíritu de mejorar las pensiones a la clase media

¿Qué hacer?

- Mantener un aumento del 3% que debería ir a cuentas individuales, inembargables, heredables y que se expresen como cuotas de un fondo con activos custodiados y valorizados diariamente

- Mantener el bono mujer para compensar la diferencia de expectativa de las mujeres

- Se propone eliminar la cotización del 2% destinado a transferencias. En cambio se propone un monto de recursos (por esfuerzo previsional) focalizado para quienes más lo necesiten que suponga un incentivo a una mayor densidad de cotizaciones y financiado por todos los chilenos. De esta manera el aporte lo realiza la sociedad en su conjunto, evitando una mayor carga a la clase media con contratos de trabajo

¿Qué hacer?

- El beneficio por esfuerzo previsional podría ser un pago mensual equivalente al 30% de la parte de la pensión autofinanciada (PA) con un tope en donde ésta sea igual a la PMAS. A partir de ese punto, el porcentaje de aumento mensual disminuirá linealmente hasta llegar a 0% (pensión de $1.000.000)

- Este beneficio se determinará en función de los años efectivamente cotizados por el beneficiario. Si el pensionado tiene menos de 35 años de cotizaciones, el beneficio disminuirá en un 3% por cada año que le faltare.

Pensión autofinanciada	35 / 30 años (30%)	25 / 20 años (21%)	15 / 10 años (12%)
$100.000	$45.000	$21.000	$12.000
$300.000	$90.000	$63.000	$36.000
$600.000	$51.420	$36.000	$20.571
$1.000.000	0	0	0

¿Y cómo se financia?

Se propone hacer un uso más eficiente de los recursos de manera de poder mejorar la progresividad, dejar en claro la relación entre años cotizados y pensión y ayudar a mejorar las pensiones en el corto plazo.

La fuente de financiamiento sería:

- los ahorros que la disminución de 5% a 3% tendría tanto el Estado como empleador como a través de las empresas estatales y la mayor recaudación de impuestos de empresas privadas que incurrirían en un gasto menor.
- En régimen, el costo del aumento de 5% de las cotizaciones fue calculado por el gobierno en alrededor US$ 1.600 millones anuales. Una estimación del ahorro que supondría pasar de 5% a 3% sería US$650 millones anuales.

CONSEJO DE AHORRO COLECTIVO

PAGO DE COMISIÓN ADICIONAL

- El trabajador paga la comisión a la AFP que es un % del salario. Puede elegir en qué AFP estar
- El costo sobre saldo de la AFP es de 0,57% (0,89% - OCDE 2012)
- El costo para el trabajador sobre saldo de este nuevo ente será alrededor del 0,5%
- Con la creación del CAC el trabajador pagará comisión a AFP y pagará comisión a CAC. En otras palabras pagará 0.57% más 0.5% de su saldo acumulado

PAGO DE COMISIÓN ADICIONAL

Las AFP cobran comisiones para:

i. Pago de pensiones (vejez, invalidez, sobrevivencia) y beneficios estatales

ii. Administración de cuentas individuales

iii. Administración de inversiones

iv. Recaudación de cotizaciones previsionales

v. Cobranza de cotizaciones previsionales

vi. Comisiones médicas

vii. Servicio (información al afiliado, sucursales, asesoría, etc.)

Dada la forma de cobro (sobre salario) las AFPs no podrían cobrar doble. Además, varias AFPS han dicho que no habrá aumento de comisiones por administrar más recurssos.

COSTO DEL CAC

El Consejo tiene un costo por concepto de adquisición de capital para el Consejo de Ahorro Colectivo es de $33.303 millones al año (de acuerdo al informe financiero).

El gasto que tiene Planvital y Modelo en conjunto (las AFP que han Ganado las licitaciones) es un gasto menor al propuesto por el CAC.

Los gastos del AFC también son menores:

Comparativo Gastos	MM$
2 AFP	30.039
AFC	23.908
CAC	33.303

Considera Modelo y Plan Vital (suma gastos personal, otros gastos varios de operación).
Fuente FECU. Corresponden a los Gastos 2016 de Planvital Modelo y AFC versus CAC

RENTABILIDAD – RIESGO EFECTO SOBRE PENSION

	Retorno nominal anualizado en pesos chlenos	Volatilidad anualizada (%)
Fondo de Reserva de Pensiones	5,37%	14,82%
Fondo de Pensiones C	7,14%	6,2%
Fondo de Pensiones D	7,27%	3,72%
Fondo de Pensiones E	7,56%	0,61%

(31 de Marzo 2017 al 30 de Septiembre2017)

Las administradoras han demostrado en que en promedio tienen una mayor rentabilidad y menor riesgo asociado. La diferencia de más de 150 puntos base se traduce en el largo plazo en una diferencia de pensión de alrededor del 40%

REGULACIÓN

Los Fondos administrados por el CAC se invertirán de forma similar a como lo hacen los FP del D.L. 3.500. Pero tendrá un nivel de límites y restricciones es bastante menor al que se aplica a los FP del D.L. 3.500. A modo de ejemplo:

- No se regulan las Comisiones de Intermediación
- La obligación legal de asistir a juntas de accionistas y comité de vigilancias y la regulación de la votación en elección de Directores
- Potencial riesgo de inversión en proyecto de infraestructura sin rentabilidad
- Con otros límites se puede adquirir alta propiedad de alguna empresa en particular

GOBERNABILIDAD

- La composición del Directorio es fundamental
  - Personas capacitadas. Excelencia
  - Con tiempo
  - Reducir al máximo los potenciales conflictos de interés (captura)

- La evidencia internacional muestra que la administración de fondos debe asesorarse por expertise técnico para no afectar la rentabilidad
  - Cuando los criterios de selección de estas personas se apartan de los estrictamente técnicos, comúnmente se incluyen objetivos diferentes a la rentabilidad y seguridad de las inversiones, con un consecuente impacto negativo en el retorno futuro.
  - Los fondos de pensiones sin asesoramiento basado en expertise técnico eligen deficientemente entre categorías de inversión, sobre ponderando fondos locales y administradores con poca experiencia.
  - La falta de experiencia financiera en participaciones de miembros elegidos por los afiliados en la toma de decisiones contribuye al mal desempeño. En general, no cuentan con los conocimientos técnicos y regulatorios para asumir las responsabilidades que les corresponden.
  - Los fondos de pensiones que tienen comités compuestos en una alta fracción por miembros elegidos por virtud de su posición en el gobierno o nombrados por el gobierno son los que tienen peor desempeño.

Pension Fund Board Composition and Investment Performance: Evidence from Private Equity, Aleksander Andonov, Yael Hochberg y Joshua Rauk, Hoover Institution Economics Working Papers (Marzo 2016). Pension Fund Governance – Challenges and Potencial Solutions, Fiona Stewart y Juan Yermo, OECD Working Papers on Insurance and Private Pensions (Junio 2008). The State of Global Pension Fund Governance Today: Board Competency Still a Problem, Keith Ambachsheer, Ronald Capelle y Hubert Lum, Rotman International Centre for Pension Management at the University of Toronto (Junio 2007).

EN SÍNTESIS

EL FOCO DEBEN SER LAS PENSIONES

1. <u>NECESITAMOS UNA REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES: CON UNA BUENA DISCUSION EN LA SEDE POLITICA</u>

1. El foco debe estar puesto en las pensiones y en cómo le damos legitimidad real al sistema: se requiere trabajo mancomunucado de todos los actores del sistema

1. Necesitamos estudios detallados que cuantifiquen realmente los costos y beneficios en las pensiones de la creación del Consejo de Ahorro Colectivo.

- Los afiliados no deberían pagar más
- No podemos poner en riesgo las pensiones y la rentabilidad (1% de rentabilidad son USD $2.000 millones que es mayor al costo del Pilar Solidario. Fernando López UAH).
- Si las utilidades de las AFP fueran 0 y traspadas a los afiliados las pensiones subirían en aprox $10.000 y si se invierten para financiar pensiones futuras, las pensiones suben 3,5% (Fernando López UAH))

Asociación AFP Chile

EL FOCO DEBEN SER LAS PENSIONES

1. Mayor ahorro previsional, mejores pensiones

2. La propiedad del fondo de ahorro previsional es del trabajador

1. Posibles distorsiones no deben atentar contra la rentabilidad de los fondos de pensiones

2. No deberán aumentarse los costos al trabajador

3. Incentivos alineados favorecen los resultados del Sistema

Asociación AFP Chile

Asociación AFP Chile

Proyecto de Ley

SISTEMA DE AHORRO COLECTIVO

21 de agosto 2017